## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (Simulación)
Demandante	María del Rosario Hoyos Franco, para la sucesión de la señora Mariela Franco de Muñoz.
Demandada	Ana María Hoyos Franco
Radicado	05001-31-03-008-2020-00076-00
Instancia	Primera
Tema	Deja sin efectos providencia del 12 de enero de 2023

En vista de que el presente proceso se encuentra ante el H. Tribunal Superior de Medellín, en sede de apelación, y la sentencia proferida por este despacho no se encuentra ejecutoriada, se deja sin efectos el auto que aprobó la liquidación de costas, notificada por estados el día 13 de enero de 2023.

## **NOTIFÍQUESE**

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Correo electrónico: <a href="mailto:ricto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ricto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>